



XXVII | Fondo de Protección
Concurso FPA | **Ambiental**
2024

**Programa Modelo para la Formación de
Líderes Ambientales Comunitarios**

Piloto Región del Libertador Bernardo O´Higgins



El Fondo de Protección Ambiental o FPA, es el primer fondo concursable de carácter nacional con que cuenta el Estado de Chile.

Financia proyectos orientados a:

- La protección o reparación del medio ambiente,
- El desarrollo sustentable,
- La preservación de la naturaleza o
- La conservación del patrimonio ambiental.



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



XXVII Concursos FPA 2024

06 Oct 23

Inicio
Postulación



30 Nov 23



Cierre de Postulación
14:00 hrs. Chile Continental

Abril 24

Publicación de
Resultados



XXVII Concursos FPA 2024

Objetivo General

Elaborar un programa para la formación de liderazgos ambientales comunitarios, basado en la generación de capacidades de reflexión y acción local.





XXVII Concursos FPA 2024

Objetivos Específicos

1. Proponer un modelo formativo para líderes ambientales comunitarios que pueda ser replicable en los distintos contextos del país, sustentado en metodologías participativas y en la utilización de herramientas teórico-prácticas.
2. Implementar la propuesta del modelo formativo de manera piloto, para promover que las comunidades propongan soluciones para enfrentar problemas ambientales locales.
3. Diseñar y elaborar un Manual de Implementación del modelo formativo para líderes ambientales comunitarios.
4. Propiciar la conformación de una red de líderes para la gestión y acción ambiental comunitaria.



XXVII Concursos FPA 2024

Postulantes


Personas Jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, tales como:

- Universidades Públicas o Privadas y Centros de Investigación.
- Fundaciones, Corporaciones y Organizaciones no Gubernamentales (ONG) (Entidades regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil; Decreto N° 110, de 1979, del Ministerio de Justicia; Ley N° 20.500; Decreto Supremo N° 84, de 2013, del Ministerio de Justicia), **presentes en el territorio nacional.**
- Centros de Investigación, Fundaciones y Corporaciones, **presentes en el territorio nacional,** creadas al alero de una Universidad o Centro de Formación Técnica.





Área de intervención

- Piloto Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. 
- Región que históricamente ha tenido una destaca participación de los diferentes grupos de la comunidad en los programas de EDUPAC (SCAM) - (SNCAE).
- Trabajo previo equipo EDUPAC con las instituciones que integran la Mesa de Educación Ambiental Comunitaria.
- Cercanía territorial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins permitirá al equipo técnico una mayor presencia en el territorio, haciendo un mejor uso de los recursos para dar seguimiento y apoyo técnico a la implementación del piloto.





XXVII Concursos FPA 2024

Beneficiarios

1. Usuarios de los Servicios que forman parte de la **Mesa de Educación Ambiental Comunitaria** de la Región de O'Higgins, de la cual el Ministerio es la secretaría técnica: Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), División de Organizaciones Sociales (DOS), el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV).
2. Actores comunitarios de los programas de **División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana** como SCAM, SNCAE, FPA, Academia, PAC, etc.
3. De no cubrirse todos los cupos, se debe ampliar la convocatoria a los distintos actores que podrían estar interesados.





Financiamiento

XXVII
Concursos FPA
2024



55.000.000.-



**2 cuotas de
27.500.000.-**

Gastos de Personal (max. 55%)

Gastos de Operación (max. 50%)

Gastos de Inversión (max.5%)





Características del Proyecto



- 1. Piloto en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.**
- 2. Curso dictado de manera presencial.**
- 3. Mínimo de 40 alumnos.**
- 4. Mínimo de 80 horas cronológicas y una duración mínima de 3 meses.**
- 5. Salidas a terrenos y asincrónico.**





Requisitos Técnicos

Todos los proyectos deberán cumplir y describir en el formulario de postulación, los requisitos técnicos descritos en las bases del concurso:



- 1 Enfoque teórico (Fundamentación)
- 2 Equipo técnico
- 3 Actividades mínimas del proyecto
- 4 Actividades adicionales del proyecto
- 5 Estructura presupuestaria





Requisitos Técnicos

XXVII
Concursos FPA
2024

1 Enfoque teórico (Fundamentación)



Describir el modelo teórico formativo en que se basará la propuesta, donde debe relevar la importancia de la participación de las comunidades en los asuntos ambientales de su entorno.





Requisitos Técnicos

XXVII
Concursos FPA
2024

2 Equipo técnico



- Jefatura de Proyecto
- Experto en Metodologías Participativas.
- Experto Pedagógico.
- Profesional Encargado De Educación Ambiental.
- Profesional O Técnico - Administrativo.





Requisitos Técnicos

3 Actividades mínimas del proyecto

O.E. 1
Proponer modelo formativo

- Levantamiento teórico nacional e internacional
- Proponer marcos pedagógicos y metodológicos
- Definición de la secuencia de contenidos
- Selección de los recursos didácticos
- Diseñar un Modelo Formativo
- Mapa de actores

O.E. 2
Implementar propuesta modelo formativo (piloto)

- Programa del curso
- Logística de implementación
- Convocatoria
- Dictación del curso
- Evaluación

O.E. 3
Manual de implementación modelo formativo

- Consolidación de información
- Diseño y diagramación del manual

O.E. 4
Propiciar la conformación de red de líderes

- Definición de criterios para la conformación de la red



Requisitos Técnicos

XXVII
Concursos FPA
2024

4 Actividades adicionales del proyecto



Podrá incluir otras actividades, a fin de otorgar valor al cumplimiento del objetivo del proyecto.





Requisitos Técnicos

5 Estructura presupuestaria

XXVII
Concursos FPA
2024

ÍTEM	RESTRICCIÓN DE USO DEL PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	Máx. 55% del monto total	Corresponde a la contratación de personas naturales o jurídicas necesarias para efectuar trabajos profesionales o técnicos, orientados a la ejecución del proyecto.
GASTOS DE OPERACIÓN	Máx. 50% del monto total	Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del proyecto, tales como: alimentación, transporte, materiales para construcción, habilitación, reparación, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustible, entre otros.
GASTOS DE INVERSIÓN	Máx. 5% del monto total	Corresponde a la adquisición de bienes elaborados, perdurables, necesarios para la ejecución del proyecto, y que se mantienen una vez concluida su ejecución. Este ítem incluye el pago por insumos y servicios cuando ambos son adquiridos exclusivamente bajo el concepto de obra vendida. solo se aceptarán gastos en este ítem, que estén debidamente justificados.



Criterios de Evaluación

XXVII
Concursos FPA
2024

1. **Criterio 1** Experiencia organización postulante (10%)
2. **Criterio 2** Experiencia jefe de proyecto (7%)
3. **Criterio 3** Profesional metodologías participativas (7%)
4. **Criterio 4** Experto pedagógico (7%)
5. **Criterio 5** Encargado de Educación Ambiental (7%)
6. **Criterio 6** Profesional o técnico administrativo (4%)
7. **Criterio 7** Objetivo Específico N°1 (15%)
8. **Criterio 8** Objetivo Específico N°2 (15%)
9. **Criterio 9** Objetivo Específico N°3 (10%)
10. **Criterio 10** Objetivo Específico N°4 (5%)
11. **Criterio 11** Uso presupuestario (5%)
12. **Criterio 12** Enfoque teórico (8%)





Requisitos Admisibilidad

XXVII
Concursos FPA
2024

1 Certificado Vigencia Personalidad Jurídica o Directiva de la Organización

2 Cédula Rol Único Tributario (RUT) / (e-RUT)

3

Demostrar la experiencia y/o formación, de los profesionales que integraran el equipo técnico del proyecto, de acuerdo a lo detallado en el punto Equipo Técnico, de las bases.

- 1) Currículum Vitae de cada uno de los profesionales que integraran el equipo técnico del proyecto.
- 2) Copia de certificados de títulos y/o postgrados de cada uno de los profesionales que integraran el equipo técnico del proyecto.





XXVII
Concursos FPA
2024

Bases y Postulaciones

fondos.mma.gob.cl

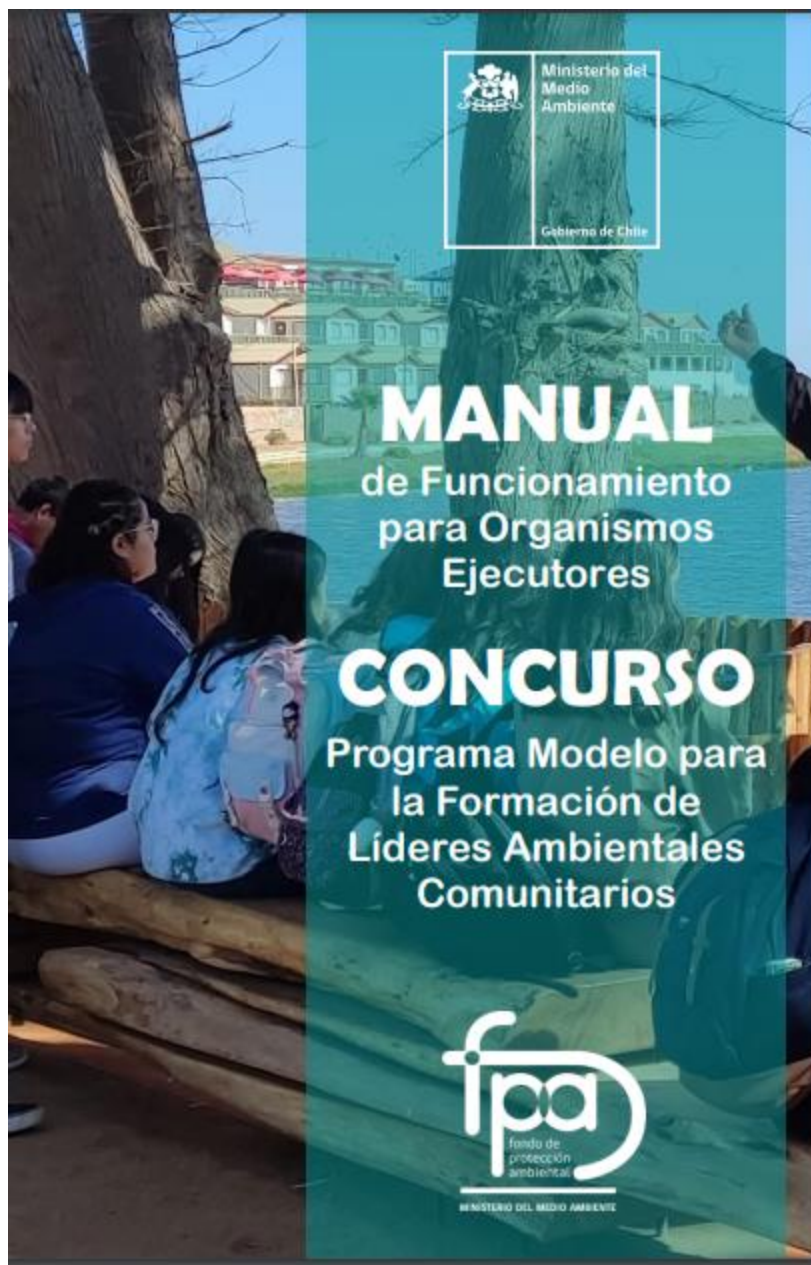


<https://fondos.mma.gob.cl/fpa-2024-lideres-ambientales-comunitarios/>





Bases y Postulaciones



XXVII Concursos FPA 2024



8 ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.....

- 8.1 Ítem Gastos de Personal
- 8.2 Ítem Gastos de Operación.....
- 8.3 Ítem Gastos de Inversión
- 8.4 Modificación a la Estructura Presupuestaria
- 8.5 Características de documentos para rendir gastos
- 8.6 Formas de Pago
- 8.7 Restricciones para la Rendición de Gastos

 - 8.7.1 Excepciones
 - 8.7.2 Prohibiciones



XXVII Concursos FPA 2024

RESPUESTAS DE CONSULTAS A LAS BASES CONCURSO "PROGRAMA MODELO PARA LA FORMACIÓN DE LÍDERES AMBIENTALES COMUNITARIOS" XXVII VERSIÓN DEL FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (FPA) 2024

MARTES 24 DE OCTUBRE DEL 2023

N°	CONSULTA EDITADA PARA PUBLICACIÓN	RESPUESTA
1.	¿El fondo es exclusivo para aplicar en la Región de O'Higgins, o la postulación está abierta para cualquier región del país?, nosotras y nuestra organización es de Puerto Natales y nos gustaría poder trabajar en ésta línea en nuestro territorio.	1. El Concurso del Fondo de Protección Ambiental 2024: "Programa Modelo para la Formación de Líderes Ambientales Comunitarios", si bien considera la Creación e implementación de un programa para formación de liderazgos ambientales comunitarios, en esta primera versión, sólo será pilotado en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, por lo tanto, las personas que sean beneficiarias, es decir, participen del curso a implementar, deben pertenecer a la región de O'Higgins. Dicho lo anterior, en esta oportunidad no podrán ser beneficiarios de la aplicación del programa formativo, personas de la Comuna de Puerto Natales, Región de Magallanes.
2.	1. ¿Es factible postular a un grupo de participantes del programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar de la comuna de Penco, capacitándolas como guías de turismo local?	1. El Concurso del Fondo de Protección Ambiental 2024: "Programa Modelo para la Formación de Líderes Ambientales Comunitarios", si bien considera la Creación e implementación de un programa para formación de liderazgos ambientales comunitarios, en esta primera versión, sólo será pilotado en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, por lo tanto, las personas que sean beneficiarias, es decir, participen del curso a implementar, deben pertenecer a la región de O'Higgins. Dicho lo anterior, en esta oportunidad no podrán ser beneficiarias las Mujeres del programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar de la comuna de Penco.
3.	1. ¿Quisiéramos saber si esta organización (Mulchen) cumple con los requisitos para postular al fondo?	1. Las organizaciones que pueden postular al concurso del Fondo de Protección Ambiental 2024: "Programa Modelo para la Formación de Líderes Ambientales Comunitarios", deben cumplir el requisito de ser Personas Jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, tales como: <ul style="list-style-type: none">- Universidades Públicas o Privadas y Centros de Investigación.- Fundaciones, Corporaciones y Organizaciones no Gubernamentales (ONG) [Entidades regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil; Decreto N° 110, de 1979, del Ministerio de Justicia; Ley N° 20.500; Decreto Supremo N° 84, de 2013, del Ministerio de Justicia], presentes en el territorio nacional.- Centros de Investigación, Fundaciones y Corporaciones, presentes en el territorio nacional, creadas al alero de una Universidad o Centro de Formación Técnica. Por lo tanto, la organización Mulchén debe cumplir con los requisitos señalados para postular al Concurso.
4.	1. ¿Efectivamente la ejecución del proyecto a postular para el programa modelo para la formación de líderes ambientales comunitarios, abarca solamente la Región de O'Higgins?	1. Conforme a las bases del Concurso, podrán participar aquellas Personas Jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro descritas en el punto 6 del Capítulo II: Bases Técnicas, por lo tanto, la convocatoria es abierta a instituciones de todo el territorio nacional. Sin embargo, la ejecución del proyecto debe ser realizada exclusivamente en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con actores de dicha región, conforme al punto 3 y punto 4 del Capítulo I: Bases Administrativas.

Documentos a d

[Bases Concurso Programa Mod](#)

[Manual de Funcionamiento para](#)

[Respuestas Consultas Bases -](#)

[Res. Ex. N°1061 Aprueba Bases](#)

[Res. Ex. N° 1062 Aprueba Manu
Comunitarios](#)

[Comunitarios](#)

[ción de Líderes Ambientales](#)

Respuesta a las
consultas



<https://fondos.mma.gob.cl/fpa-2024-lideres-ambientales-comunitarios/>